

Cada 18 de abril se celebra el Día Europeo de los Derechos de los Pacientes

LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PATOLOGÍA DUAL (SEPD) ELABORA UN DECÁLOGO EN DEFENSA DE LAS PERSONAS QUE SUFREN ADICCIONES Y OTROS TRASTORNOS MENTALES

- **Al menos siete de cada diez pacientes que consultan por un Trastorno por Uso de Sustancias presentan otro trastorno mental.**
- **No existe ninguna asociación de pacientes con patología dual en España.**

Madrid, 17 de abril de 2013.- A pesar de que al menos siete de cada diez pacientes que consultan por un Trastorno por Uso de Sustancias (TUS) presenta otro trastorno psicopatológico, la patología dual continúa siendo una gran desconocida por la sociedad. Tanto es así, que no existe en nuestro país ninguna asociación de pacientes que agrupe a las personas que padecen adicciones y trastornos mentales de manera simultánea.

Para poner en conocimiento la especial situación de estos enfermos, la Sociedad Española de Patología Dual (SEPD) ha elaborado un decálogo en defensa de este colectivo para que sirva de referencia tanto a los afectados como a sus familiares.

Así, los pacientes con Patología Dual, aquellos que sufren de un trastorno adictivo y otro trastorno mental, tienen derecho a:

1. Recibir tratamiento en condiciones de igualdad.

Los pacientes con patología dual deben integrarse en la red normalizada de salud donde su adscripción natural es la red de salud mental, que debería habilitar circuitos y dispositivos específicos que atiendan su especificidad.

2. No ser excluidos socialmente.

Evitar el estigma, en este caso doble, que comporta el padecer una adicción y otro trastorno mental. Los profesionales deben promover toda clase de actuaciones encaminadas a la mejora de las condiciones físicas, mentales y de calidad de vida de las personas afectadas por esta patología, que por su misma naturaleza presentan un alto riesgo de exclusión social.

3. Estar informados

La difusión a los pacientes, sus familias y cuidadores, a la comunidad científica y a la sociedad en general de los avances en el conocimiento que se realicen en el campo de la Patología Dual tanto en España como en la comunidad internacional. Los pacientes necesitan información de calidad contrastada según criterios de acreditaciones explícitos y proporcionados por profesionales sanitarios. Se contempla el respeto a la pluralidad de las diversas fuentes y agentes de información. La información tiene que producirse en un lenguaje inteligible y adaptado a la capacidad de entendimiento de los pacientes.

4. Ser asesorados.

El asesoramiento y asistencia a los pacientes así como a sus familiares; a las asociaciones de familiares agrupados en torno a esta problemática; y a los organismos públicos o privados relacionados con ella.

5. Correcta atención

La formación de los profesionales que en la clínica diaria trabajan con personas afectadas por patología dual, conductas adictivas y otros trastornos mentales. Formación específica que no constituye la suma de las dos situaciones clínicas. Atención especial a diferentes comorbilidades médicas y/o psiquiátricas.

6. Participar activamente

A mantenerse informados e incluso a participar activamente en los tratamientos, procurando y trabajando su autonomía.

7. Diagnóstico correcto de acuerdo al conocimiento científico actual.

Las neurociencias, en constante desarrollo van aportando nuevos conocimientos y paradigmas sobre las enfermedades mentales que los clínicos deben conocer. Los pacientes deben disponer del “doble diagnóstico”

8. Atención de calidad

Reconocer la calidad de los diagnósticos, de las terapias y de los tratamientos, una calidad que debe mantenerse y, si es posible, mejorarse, sin que las restricciones presupuestarias atenten contra la calidad de los servicios y de las prestaciones.

9. Derecho a un abordaje específico e integrado

Evitar el “síndrome de la puerta equivocada” donde los pacientes no encuentran acceso adecuado a su patología dual, y deambulan entre la red de salud mental y la actual “red de drogodependencias”, que muchas veces no tienen una coordinación fluida ni comparten la misma ideología de tratamiento.

10. Derecho a que se promueva la investigación en patología dual

La creciente investigación tanto básica como clínica debe promoverse y sus resultados volcarse a los pacientes para su beneficio.

Día Europeo de los Derechos de los Pacientes

[Active Citizenship Network \(ACN\)](#), junto con un grupo de organizaciones de ciudadanos europeos elaboró en el año 2002 una Carta Europea de Derechos del Paciente, que incluye los siguientes 14 derechos: el derecho a las medidas preventivas, al acceso, a la información, al consentimiento, a la libre elección, a la intimidad y confidencialidad, al respeto del tiempo de los pacientes, al cumplimiento de los estándares de calidad, a la seguridad, a la innovación, a evitar sufrimientos innecesarios y el dolor, a un trato personalizado, a reclamar, a recibir una indemnización. Todos estos derechos, basados en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, son fundamentales en relación con los ciudadanos europeos y los servicios de salud.

Patología Dual

La **patología dual** se define como la existencia simultánea o secuencial de un trastorno adictivo y otro trastorno mental. Su elevada prevalencia la convierte en un importante problema sanitario y social. A pesar de esto, y como consecuencia del desconocimiento de esta realidad clínica en la que conviven conductas adictivas y otros trastornos mentales, existe un gran número de personas no diagnosticadas.

Los expertos estiman que al menos siete de cada diez pacientes que consultan por una conducta adictiva, tanto a sustancias como a adicciones comportamentales (como el Juego Patológico) pueden y deben ser diagnosticados de otro trastorno psicopatológico, y la mayoría

de los estudios epidemiológicos muestran que muchos trastornos mentales, que pueden incluso ser subclínicos, preceden normalmente a las conductas adictivas.

Sociedad Española de Patología Dual

Los avances en las neurociencias y los estudios epidemiológicos han puesto en evidencia la íntima y significativa relación entre conductas adictivas y otros trastornos mentales. La controversia y el desconocimiento que deriva en una falta de diagnóstico y tratamiento inciden en la elevada morbilidad y mortalidad de los pacientes y en el sufrimiento de sus familias.

Constituida en 2005 y con más de 1600 socios, la Sociedad Española de Patología Dual (SEPD), pionera a nivel internacional, coloca a España en un lugar de liderazgo. Esta sociedad científica constituye un espacio común para los clínicos, médicos, psicólogos e investigadores que trabajan en distintos dispositivos de atención a drogodependientes, psiquiatría y salud mental, así como otros lugares donde existen pacientes con patología dual, en el que pueden compartir sus inquietudes y proyectos investigadores, clínicos, docentes etc. Como punto de referencia nacional e internacional en su campo, la SEPD trabaja para asesorar, formar, investigar y dar servicio a la sociedad en torno a esta problemática.

La SEPD organiza cada dos años un Congreso Internacional sobre Patología Dual. En 2013 tendrá lugar en Barcelona del 23 al 26 de octubre www.cipd2013.com

Gabinete de Prensa de la Sociedad Española de Patología Dual

Elena Moreno/ Laura Castellanos

PLANNER Media. Tfno: 91/787.03.00

E-mail: emoreno@plannermedia.com

lcastellanos@plannermedia.com

¡¡Síguenos en twitter @sepd_es!!



Organized by:
Sociedad Española de Patología Dual
SEPD
Addictions & other
Mental Disorders WPA

III INTERNATIONAL CONGRESS
DUAL DISORDERS
Addictions and other
Mental Disorders

October 23 - 26, 2013
Barcelona - Spain

Parallel Symposia:
DUAL DIAGNOSIS IN HEALTHCARE PROVIDERS

www.cipd2013.com